

NUEVO MODELO (ECOS)



# MINISTERIO DE SALUD

# DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: SURIANO SIU, S.A DE C.V.

ORDEN DE COMPRA: 110/2014

ALAMEDA ROOSEVELT # 3030, SAN SALVADOR TEL. 2260-9111

FECHA: 03/09/2014

SOLIC. DE COTIZACION N°037/2014

SOLICITUD DE COMPRA Nº 065/2014

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2º AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: MANTENIMIENTO			FORMA DE PAGO: CREDITO			
RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
<b>4</b> ⊹∜	CLAVO ACERADO DE 1" PARA CIELO FALSO, ASIA	300 /	C/U	\$0.02	\$6.00	
10	TORNILLO AUTORROSCANTE DE 5/16 X1" PARA TRASLAPE LAMINA POLIN, ASI	150 /	C/U	\$0.10	\$15.00	
15	SPLIT BLOCK ADOBE DE 15X20X40CMS,MEGABLOCK	21 ∤	C/U	\$2.25	\$47.25	
16	DADO SPLIT ADOBE DE 15X20X40 CMS, MEGABLOCK	8 /	C/U	\$1.95	\$15.60	
17	DADO DE CONCRETO DE 15X20X40, MEGABLOCK	22	C/U	\$0.75	\$16.50	
18	DADO DE BLOQUE DE 15X20X20, MEGABLOCK	6 🗸	. C/U	\$0.60	\$3.60	

	COMPRA ES: LEIVA, TEC. DURANTE LA E DE COMPRA P PETICION ESO SOLICITANTE, DEBE COORDI	ADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE SR. CRISTIAN ANTONIO ALVARADO DE MANTENIMIENTO, QUIEN JECUCION DE LA PRESENTE ORDEN PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE CRITA EMITIDA POR LA UNIDAD PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO NAR CON EL GUARDALMACEN, SR. IRAHETA, AL TEL. 2393-3910.							
	FECHA DE EN DE 2014	NTREGA: 19 DE SEPTIEMBRE							
TOTAL \$ 103.95									
TOTAL EN LETRAS : CIENTO TRES 95/100 DOLARES									
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-02-16-21-1-VRS									
DESTINO: UCSF- ILOBASCO									
NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA									
CON LAS I	NDICACIONES PERTI	NENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GE	NERALES DE LA COMPRA EN HOJA AND	EXA					
original;	Suministrante	Contratante	Contratista						
copia:	Almacen/sitio de Recepcion	STERIO DE	Ca						
copia:	UFI	DIRECCION CE	A VAD						
copia:	Depto de Abastecimeinto	REGIONAL Z	Morana de Escobor						
		Dr. Renzo Hugo Castilio Martinez Director Regional de Salbo Payacentral	Nombre,DUI,Firma ,Persona Autorizada y S	Sello de la Empresa					

### CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

#### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica.

#### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 3. Pagar el valor del suministro: CIENTO TRES 95/100 DOLARES (\$103.95) previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los productos de la compra de: MATERIALES DE FERRETERIA contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 4. El administrador de la orden de compra vigilara el fiel cumplimiento de la presente orden de compra que reciba el suministrante debidamente legalizada.

## **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE**

- La fecha de entrega de los productos de la compra de: MATERIALES DE FERRETERIA está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
- La compra a que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador y Guardalmacén de orden de compra quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
- 7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
- 8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.